

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 38680** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica a la entidad Trébol Informática, Sociedad Limitada, la Resolución de esta Comisión, de fecha 5 de agosto de 2011, relativa a la solicitud de cancelación de la inscripción efectuada en el Registro de Operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas efectuada por esta entidad.*

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad Trébol Informática, Sociedad Limitada, como interesada en el expediente número RO 2011/1316, por causas no imputables a esta Comisión debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, con fecha 5 de agosto de 2011, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto sobre el expediente indicado.

El texto íntegro de la citada Resolución puede ser consultado en la sede de esta Comisión, sita en la calle Bolivia, número 56, de Barcelona.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de esta publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, apartado 12, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

Barcelona, 23 de noviembre de 2011.- El Secretario, Jorge Sánchez Vicente, P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Resolución de 15.9.11, B.O.E. n.º 238 de 3.10.11).

ID: A110086953-1